



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8357

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1877/2024, PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMBOLSADO AUTOMÁTICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A LA FIRMA PS LINE S.A.

Asunción, 8 de abril de 2025

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1877/2024, con ID Nº 458959, para Servicio de Impresión y Embolsado Automático, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8131 de fecha 5 de noviembre de 2024 y modificada por Resolución P/CP/Nº 8276 de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 50065 de fecha 7 de enero de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que dos firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónicas de fecha 31 de enero de 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 1 de abril de 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 63º “Contratos Abiertos”, del Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas;

Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55º de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 ;

Que la presente adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000862 con fecha de emisión 4 de abril de 2025, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual correspondiente al año 2026;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8357

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1877/2024, PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMBOLSADO AUTOMÁTICO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A LA FIRMA PS LINE S.A.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1877/2024, para Servicio de Impresión y Embolsado Automático, bajo la modalidad de Contrato Abierto, a la firma PS LINE S.A. - RUC N° 80028474-7, por un monto total mínimo de ₡ 1.648.129.200 (guaraníes mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento veintinueve mil doscientos) y un monto total máximo de ₡ 3.528.062.400 (guaraníes tres mil quinientos veintiocho millones sesenta y dos mil cuatrocientos), IVA incluido, conforme a la planilla de precios unitarios ofertados.
2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.